

**DEVOLUCION DEL RADICADO 201901568**

comunicaciones Oficiales Alcaldía de Bello <comunicacionescaldiabello@gmail.com>

Jue 6/08/2020 14:08

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

20202027097.pdf;

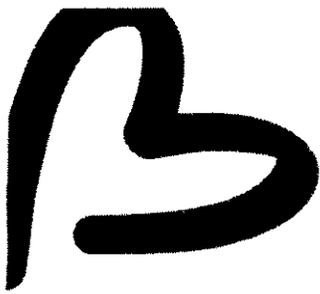
--

***AVISO IMPORTANTE:***

***Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.***

***Utiliza los correos institucionales establecidos en la página web de la Acladía.***

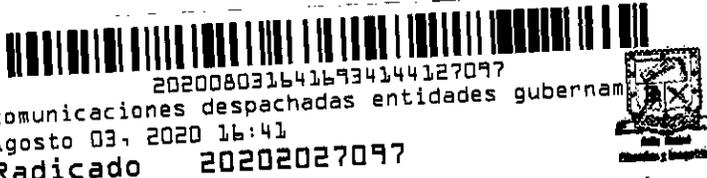
Oficina de Archivo y Correspondencia  
Alcaldía de Bello.



# Alcaldía de Bello



20200803164116934144127097  
 comunicaciones despachadas entidades gubernam  
 Agosto 03, 2020 16:41  
 Radicado 20202027097



2000  
Bello, 22 de julio de 2020

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
 Bello, Antioquia  
 CORREO ELECTRONICO: [j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Devolución del radicado 2019-01568

Cordial saludo,

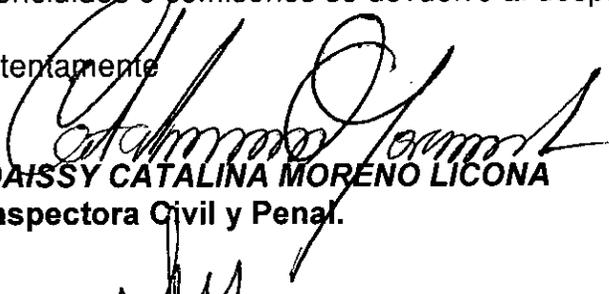
Con despacho comisorio Nro. 222, el radicado 2019-01568 y radicado interno del Municipio de Bello 20191013458 de marzo 06 de 2019 se recibió de su despacho la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo con las siguientes características:

- PLACAS: TNB598
- MARCA: ASIA MOTOR
- CLASE: MICROBUS
- MODELO: 1993
- DEMANDADO: LUIS WEIMAR VALENCIA FLOREZ
- TEL: 3007806010

Se le informa que el vehículo se encuentra Matriculado en la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello, pero el lugar donde se moviliza el vehículo es la ciudad de Medellín y la dirección de residencia según el RUNT es la calle 92b Nro. 66ª-65 Barrio francisco Antonio Zea de Medellín

Por tal motivo como lo indica el Artículo 39 del Código General del Proceso, concluidos o comisorios se devuelve al despacho comitente

Atentamente



**DAISSY CATALINA MORENO LICONA**  
 Inspectora Civil y Penal.

Proyecto: **JORGE MARIO OBANDO GARCÍA.**  
 Técnico Operativo.



Movilidad

B

2020030615036934143213458  
 comunicaciones recibidas entidades gubernamen  
 Marzo 06, 2020, 15:03  
 Radicado 20201013458




Libertad y Orden  
 República de Colombia  
 Rama Judicial  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 BELLO-ANTIOQUIA**

**Quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve**

<b>Proceso</b>	Despacho Comisorio
<b>Radicado</b>	2019 1568
<b>Demandante</b>	NEW CREDIT S.A.S.
<b>Demandado</b>	LUIS WEIMAR VALENCIA FLOREZ
<b>Asunto</b>	SE SUBCOMISIONA

**REGISTRESE, AUXILIESE y DEVUELVA**SE, en consecuencia, para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada por EL JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se subcomisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO para que a su vez delegue en quien ostenta la competencia; se le remitirá la presente diligencia para los fines pertinentes a quien se le dan amplias facultades para el buen cumplimiento del encargo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del Código General del Proceso, entre ellas designar el secuestro de la Lista de Auxiliares de la Justicia que legalmente corresponda, remplazarlo, en caso necesario y señalarle remuneración parcial a petición del auxiliar y previo traslado a las partes, dentro de los límites legalmente establecidos y con sujeción al parágrafo del numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, así como para delegar (subcomisionar) dicho encargo en funcionario competente, si fuere menester. Líbrese el respectivo despacho comisorio insertándole copia de esta providencia y anexándole copias de las piezas procesales necesaria para el cumplimiento oportuno de la comisión impartida

Cuenta con las facultades conferidas por el Juzgado comitente.

**CUMPLASE**

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**

2019-1568



7 Fls

13 NOV 2019

*[Handwritten signature]*

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Calle 49 Nro. 45 - 65 Décimo (10°) Piso - Antiguo Edificio Icelis

Telefax (4) 251 70 73 Medellín (Ant.)

**DESPACHO COMISORIO No. 222**



**PROCESO:** Ejecutivo Prendario

**RADICADO:** 05001400300320120015300

**DEMANDANTE:** NEW CREDIT S.A.S. CESIONARIO DE BANCO 900.419.613-1  
BBVA S.A.

**DEMANDADO:** LUIS WEIMAR VLENCIA FLOREZ ✓ 98.580.638

**Al contestar citar este radicado**

**El Juez 01 de Ejecución Civil Municipal de Medellín**

**COMISIONA**

**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO**

Para que se sirva llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO ordenada por el Juez tercero Civil Municipal de oralidad de Medellín (Ant.), en providencia de fecha 28 de junio de 2012, proferida dentro del proceso De Ejecución de la referencia, respecto del vehículo de placas TNB-598, caracterizado así: Clase: MICROBUS, Marca: ASIA MOTORS, Línea: HI TOPIC AM 715, color: BLANCO VERDE, Modelo: 1993; de propiedad del demandado LUIS WEIMAR VLENCIA FLOREZ.

Se anexa copia de la providencia que lo ha comisionado. ✓

Se le advierte al comisionado que el vehículo deberá ser conducido únicamente a uno de los siguientes parqueaderos:

- Parqueadero Sajú Las Vegas ubicado Cra 50E No. 3 sur 60 y P7 NIT. 21495227-02.
- P4 arriendos del diamante S.A.S. Ubicado en Calle 51 No. 73-60 P5.
- Parqueadero y Lavadero las Lomas, ubicado en la Calle 12 A No. 30-94.
- Parqueadero Obelisco.
- Almacenamiento de vehículos por Embargo la principal S.A.S., ubicado Peaje Autopista Medellín-Bogotá Bodega 4.
- Captura de Vehículos CAPTUCOL.
- Elite custodia Especializada S.A.S., ubicado Calle 51 No. 33-48, La toma, Medellín.

Se le confiere al comisionado facultades para **DELEGAR**, fijar fecha y hora para la diligencia, limitar el secuestro hasta por la cosa ordenada, posesionar o reemplazar al secuestre (nombrando a quien se encuentre en turno en la lista de auxiliares de la justicia) subcomisionar, allanar, oficiar a la SIJIN y/o policía de carreteras para que le preste colaboración con la inmovilización del vehículo y demás facultades otorgadas por la le, de conformidad con el artículo 112 y s.s., del Código General del Proceso.

La Dra. MARY LUZ GALLEGOFERNANDEZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 166.985 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado, tiene personería para representar a la parte actora conforme al poder a él conferido, con teléfono 3007184922 y dirección Carrera 84F Nro. 3D - 150 Torre 9 Int 1614 -Aviva affinity-.

Una vez auxiliado rogamos su pronta devolución para los fines subsiguientes.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Medellín, once (11) de mayo de dos mil doce (2012)

<b>Radicado</b>	2012-0153
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Asunto</b>	Decreta embargo de vehículos

Prestada la caución exigida por el Despacho, se decreta el embargo y secuestro de los vehículos de placas identificados con placas TNB 598, ✓SRD 796 y SOC 797, propiedad del demandado LUIS EIMAR VALENCIA FLOREZ. Para efectos de la inscripción de la medida se oficiará a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Bello y Sabaneta, respectivamente. Una vez inscrito el embargo se comisionará a la autoridad competente para efectos del secuestro.

**NOTIFIQUESE**

*Johnny Basilio Romero Rodríguez*  
**JOHNNY BASILIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL  
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 78 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de 05 de 2012, a las 8 A.M.

*[Firma]*  
El Secretario

TRANSITO MODERNO DE BELLO LTDA.  
MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890.980.112-1

UL-8540

BELLO - ANTIOQUIA, 4 de Junio de 2012

Doctor (a) :  
RAFAEL RICARDO ECHEVERRI E.  
SECRETARIO  
Juzgado Civil Municipal - Tercero  
CARRERA 52 N° 42-73 MEDELLIN

Referencia: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO BBVA S.A  
Demandado : 98580638 LUIS WEIMAR VALENCIA FLOREZ

En atención a su oficio Nro. 1197 que hace referencia al expediente 2012-0153, del 11 de Mayo de 2012 radicado en este despacho el 4 de Junio de 2012, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TNB598 y de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular (100% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria De Transportes Y Tránsito de BELLO - ANTIOQUIA.

TRANSPORTES Y TRANSITO  
*[Handwritten signature]*  
Cordialmente,

FUNCIÓNARIO STTM  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signature]*  
12 JUN 12 PM 4:07  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO  
MUNICIPIO DE BELLO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO  
MUNICIPIO DE BELLO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No.	05001.40.03.003.2012.00153.00
Auto No.	Sustanciación No. 592



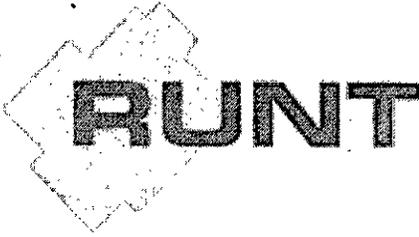
En atención al escrito que antecede, se ordena a la oficina de Ejecución Civil Municipal, se libre despacho comisorio a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO**, a quienes se faculta para fijar fecha y hora para la diligencia, limitar el secuestro hasta por la cosa ordenada, posesionar o reemplazar al secuestre aquí designado (nombrando a quien se encuentre en turno en la lista de auxiliares de justicia), subcomisionar, allanar de conformidad con el artículo 112 y s.s., del Código General del Proceso, en caso de ser estrictamente necesario, para la diligencia de secuestro del vehículo de placas **TNB 598**, de propiedad del demandado **LUIS WEIMAR VALENCIA FLOREZ**, en los términos del auto del 28 de junio de 2012 (ver folio 15 c-2)

Librese el despacho comisorio correspondiente.

Igualmente, se ordena expedir el oficio ordenado en el auto del 11 de mayo de 2012 (fl. 9 c-2), dirigido **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA**, comunicando la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas **SOC 797**, para ser diligenciado a cargo de la parte interesada.

Librese el oficio correspondiente.

Por último, se ordena oficiar a **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, solicitando sea suministrado el nombre, la dirección y el teléfono del tomador de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, del vehículo automotor de placas **SRD 796**.



Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	<b>TNB598</b>	ESTADO DEL VEHÍCULO:	<b>ACTIVO</b>
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	<b>0159760</b>	CLASE DE VEHÍCULO:	<b>MICROBUS</b>
TIPO DE SERVICIO:	<b>Público</b>		

Información general del vehículo

MARCA:	<b>ASIA MOTOR</b>	LÍNEA:	<b>HI TOPIC AM 715</b>
MODELO:	<b>1993</b>	COLOR:	<b>BLANCO VERDE PERLECENTE</b>
NÚMERO DE SERIE:	<b>024655</b>	NÚMERO DE MOTOR:	<b>SS037703</b>
NÚMERO DE CHASIS:	<b>024655</b>	NÚMERO DE VIN:	<b>024655</b>
CILINDRAJE:	<b>2702</b>	TIPO DE CARROCERÍA:	<b>CERRADA</b>
TIPO			

COMBUSTIBLE:	<b>DIESEL</b>	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM /AAAA):	 <b>26/07/1993</b>
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	<b>STRIA TTEyTTO BELLO</b>	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	<b>NO</b>
CLÁSICO O ANTIGUO:	<b>NO</b>	REPOTENCIADO:	<b>NO</b>
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	<b>NO</b>	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	<b>NO</b>	PUERTAS:	<b>2</b>

Para conocer el historial de propietarios

**Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012)

<b>Radicado</b>	<b>2012-0153</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Asunto</b>	Expide despacho comisorio

Se allega a las presentes diligencias, el anterior escrito enviado por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE BELLO, donde nos informan que fue registrada debidamente la medida cautelar de embargo sobre los vehículos de placas TNB 598 Y SRD 796, de propiedad del demandado en el proceso del rubro. En consecuencia para la diligencia de secuestro se comisiona a la INSPECCIÓN CIVIL ESPECIALIZADA COMPETENTE (REPARTO) y para tal efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, allanar en caso de ser necesario y nombrar secuestre en caso que la designada por este despacho no concurra a la diligencia, siempre y cuando haya sido informada debidamente acerca de la realización de la misma.

Para efectos de realizar dicha diligencia se nombra como secuestre a la señora MARÍA ELENA PUERTA MUÑOZ, localizable en la CARERRA 51 N° 51-72 DE ITAGUÍ; tel: 277-35-64, 281-73-02 Y 312-750-2328, a quien se le comunicará su nombramiento en debida forma.

Del mismo modo se requiere a la parte actora a fin de que allegue al despacho el historial actualizado de los vehículos de placas TNB 598 Y SRD 796, los cuales deberán obrar en el proceso previo a fijarse fecha para la licitación propia de estas diligencias, cuando a ello hubiere lugar.

**NOTIFIQUESE**

*Jhonny Braulio Romero Rodríguez*  
**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
 Juez

1.1 Datos Vehículos

Número de placa:	TNB598	Clase:	MICROBUS
Marca:	ASIA MOTOR	Línea:	HI TOPIC AM 715
Versión del vehículo		Tipo de carrocería:	CERRADA
Servicio:	Público	Color:	BLANCO VERDE PERLECENTE
Modelo:	1993	Cilindraje:	2702
Capacidad de pasajeros	14	Capacidad carga:	0 kilo
Número de motor:	SS037703	Número de serie:	024655
Número de chasis:	024655	VIN:	024655
Nro. de aceptación:	92010011581139	Ficha técnica chasis:	
Ficha técnica carrocería:		Peso bruto vehicular:	0 kg
Capacidad carga:	0.0 tonelada	Nro. tarjeta servicio:	
Fecha de vencimiento tarjeta de servicio:		Vehículo inscrito en el RUNT:	SI
Vehículo realizó autodeclaración:	SI	Autodeclaración aprobada por Organismo de Tránsito:	SI
Posee gravámenes a la propiedad:	SI	Estado registro vehículo:	ACTIVO
Nro. de levante:	0	Posee seguro obligatorio vigente:	NO
Posee revisión técnico-mecánica vigente:	NO	Tipo de revisión:	
¿Posee certificaciones?:	NO	Tipo certificación:	
Origen del registro:	Importación	¿Tiene aire acondicionado?:	
Cantidad de airbag:		Tipo de Transmisión:	
Nivel de Emisiones:		Apoyacabeza:	
Tipo de Aspiración:		Tipo de freno:	
Tipo de Tracción:			